



**DECRETO ALCALDICIO
APRUEBASE SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE
EJECUCIÓN DE OBRAS.
REQUINOA**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3392 de fecha 18.12.2025 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **“MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA”**. Además autoriza la publicación de la licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N°21.634. Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 19.01.2026 que autoriza modificar el Decreto Alcaldicio N°3392 de fecha 18.12.2025: Donde dice: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen; Debe decir: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco Faundez Solís, Arquitecto, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen

El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 02.02.2026 que adjudica la licitación pública 3656-207-LE25 y autoriza suscripción de contrato al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, por un monto de \$26.430.954.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, para ejecución de las obras correspondientes a **“MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA”**, además solicita designar como inspector técnico de obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.



LOAR

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





El Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 12.02.2026 que Autoriza el contrato de fecha 11.02.2026, para la ejecución de obra denominada “**MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA**” al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN: [REDACTED]** por un monto de \$26.430.954.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Se Autoriza la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl. Se Imputa el gasto correspondiente a “**MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA**” a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.224.902, programa “Proyectos Municipales”, del área de gestión de “Servicios Comunitarios”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211/2026, de fecha 28.01.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 05.03.2026 que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 19.02.2026, correspondiente a la obra “**MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA**”, Adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN: [REDACTED]**, la fecha de los trabajos serán a contar del viernes 20.02.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 21.03.2026.

El Memo N° 108 de fecha 24.03.2026 de DOM, mediante el cual solicita suspensión de plazo de ejecución, correspondiente a la obra “**MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA**”, a partir del día 20.03.2026, a la espera de tramitación de empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad está en proceso de revisión de factibilidad y cambio de medidor de agua potable por parte de la Cooperativa Agua Potable El Abra Limitada.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026, aprobado en Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

APRUEBASE suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra “**MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA**”, adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN: [REDACTED]**, a contar del día 20.03.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad se encuentra en revisión de factibilidad y cambio de medidor de agua potable por parte de la Cooperativa Agua Potable El Abra Limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
SECPLA (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal





MAT. : Solicita suspensión de plazo obra que Indica.

**A: LUIS AGUILERA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).**

**DE: VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS**

Mediante la presente y en relación al proyecto de **“Mejoramiento de baños, Estadio El Abra, comuna de Requinoa”**, a cargo, de los Sres. **Ingeniería y construcción Villalén Limitada**, Rut: 76.710.194-5, representante Legal el Sr. Johnny Alberto Lara Villalén Rut: [REDACTED], vengo a informar lo siguiente:

- 1) El contratista a cargo, con fecha 20.03.2026, solicitó suspensión de plazo de ejecución de la obra, fundamentando en la tramitación de empalme eléctrico y solicitud de instalación y cambio de medidor de 19 mm a la Cooperativa Agua Potable El Abra Limitada.
- 2) Se adjunta solicitud, con Folio Presentación N°5075952, con fecha 20.03.2026, TE1 instalación eléctrica interior a la SEC donde corrobora el ingreso y da aviso que la solicitud se encuentra en trámite.
- 3) Se adjunta Respuesta a solicitud de cambio de medidor recinto Estadio El abra, donde la Cooperativa Agua Potable El Abra Limitada con fecha 20.03.2026 confirma el cambio solicitado, indicando como posible fecha de cambio el lunes 23.03.2026 a las 10:00 am.
- 4) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido y conforme al punto 12 de las BAE,... “...se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como: tramitación de Proyectos de Factibilidad de Servicios Básicos...Esta suspensión de plazo empezará a contar de la fecha de ingreso de los respectivos expedientes a tramitación, previa presentación de documento que respalde dicho ingreso...”, se solicita suspender obra a partir del día 20.03.2026.

Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

LOAR



Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ
GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE
OBRAS

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/emQzmZ26bR4yuBu>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





SOLICITA: INSTALACIÓN Y CAMBIO DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE.

A: ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE AGUA POTABLE EL ABRA (ABRACOOP) **DE:** INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LTDA. **PROYECTO:** "MEJORAMIENTO DE BAÑOS, ESTADIO EL ABRA" – ID: 3656-207-LE25 **FECHA:** 19 de marzo de 2026

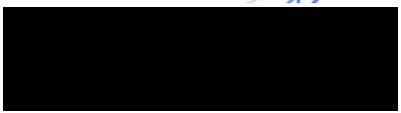
DE MI CONSIDERACIÓN:

Junto con saludar, y en representación de la empresa **Ingeniería y Construcción Villalén Ltda.**, contratista a cargo de las obras de mejoramiento en el Estadio El Abra (propiedad de la I. Municipalidad de Requínoa), vengo en solicitar formalmente la **instalación y cambio de medidor de 19 mm** en las dependencias señaladas.

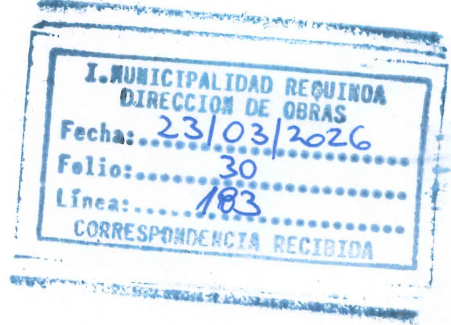
Al respecto, informamos lo siguiente:

- 1. **Disponibilidad Técnica:** La caseta soterrada construida según las especificaciones técnicas del proyecto se encuentra finalizada y en condiciones reglamentarias para recibir el nuevo medidor a partir del día **viernes 20 de marzo de 2026**.
- 2. **Urgencia de Conexión:** Debido a que el plazo contractual de la obra expira este **sábado 21 de marzo**, requerimos que la instalación se coordine con la mayor celeridad posible para permitir la puesta en marcha de los servicios higiénicos.
- 3. **Certificación de Gestión:** Solicitamos se nos otorgue un comprobante o certificado de esta solicitud. Dicho documento es indispensable para acreditar ante nuestro mandante, la I. Municipalidad de Requínoa, que las gestiones correspondientes a este servicio básico han sido realizadas oportunamente por esta parte.

Agradeciendo de antemano su colaboración para el éxito de este proyecto comunitario, saluda atentamente a usted,



JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN Representante Legal / Profesional de Obra Ingeniería y Construcción Villalén Ltda. RUT: 76.710.194-5 Contacto: +56 9 8852 2048



23/03/26
→ U. Vida.

BANDEJA DE ENTRADA : EN REVISION SEC

Bandeja de Entrada

En Revisión SEC

 ¿ Qué es el proceso de revisión SEC ?

En esta bandeja podrá encontrar todas las presentaciones que se encuentran en proceso de Revisión en SEC.

Listado de Presentaciones en revisión SEC

 1

Total 1 / Página 1 de 1

Folio Presentación	Tipo de Trámite	Dirección Instalación	Fecha Presentación	Fecha Último Estado	Estado	Propietario Instalación
5075952	TE1	Avenida Droguett S/N , Requinoa, Libertador Bernardo OHiggins	20/03/2026	20/03/2026	EN REVISION	69.081.300-9 I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



SOLICITA: INSTALACIÓN Y CAMBIO DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE.

A: ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE AGUA POTABLE EL ABRA (ABRACOOP) **DE:** INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LTDA. **PROYECTO:** "MEJORAMIENTO DE BAÑOS, ESTADIO EL ABRA" – ID: 3656-207-LE25 **FECHA:** 19 de marzo de 2026

DE MI CONSIDERACIÓN:

Junto con saludar, y en representación de la empresa **Ingeniería y Construcción Villalén Ltda.**, contratista a cargo de las obras de mejoramiento en el Estadio El Abra (propiedad de la I. Municipalidad de Requínoa), vengo en solicitar formalmente la **instalación y cambio de medidor de 19 mm** en las dependencias señaladas.

Al respecto, informamos lo siguiente:

1. **Disponibilidad Técnica:** La caseta soterrada construida según las especificaciones técnicas del proyecto se encuentra finalizada y en condiciones reglamentarias para recibir el nuevo medidor a partir del día **viernes 20 de marzo de 2026**.
2. **Urgencia de Conexión:** Debido a que el plazo contractual de la obra expira este **sábado 21 de marzo**, requerimos que la instalación se coordine con la mayor celeridad posible para permitir la puesta en marcha de los servicios higiénicos.
3. **Certificación de Gestión:** Solicitamos se nos otorgue un comprobante o certificado de esta solicitud. Dicho documento es indispensable para acreditar ante nuestro mandante, la I. Municipalidad de Requínoa, que las gestiones correspondientes a este servicio básico han sido realizadas oportunamente por esta parte.

Agradeciendo de antemano su colaboración para el éxito de este proyecto comunitario, saluda atentamente a usted,

JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN Representante Legal / Profesional de Obra Ingeniería y Construcción Villalén Ltda. RUT: 76.710.194-5 Contacto: +56 9 8852 2048

COOP. AGUA POTABLE
"EL ABRA" LTDA.
Fda. 04 - Febrero - 1909
RUT 84.666.100-K
REQUÍNOA

Solicitus cambio de medidor estadio el ebra

AL Alberto Lara <jlaravic@gmail.com>
Para: Usted
CC: Jaime Herrera A

← ↶ ↷ ☰ ...

Mié 18-03-2026 15:31

Estimada:

Junto con saludar y según lo conversado en oficinas de abra coop, solicitó con todo respeto, cambio de medidor de las dependencias del estadio el abra (dueño ilustre municipalidad de Requinoa), informando que la caseta soterrada para medidor de 19mm estará lista para proceder con el cambio el día viernes 20 de Marzo del 2026.

Se solicita certificado de gestión de cambio de medidor para presentar a mandante ilustre municipalidad de Requinoa, realizado por Ingenieria y Construccion Villalen limitada, Rut: 76.710.194-5 Representante legal y Profesional de obra: Alberto Lara Villalen.

Esperando su respuesta, me despido.

Saludos cordiales.

Alberto Lara Villalen
Ingeniero Constructor
Universidad de Valparaíso
Cel [REDACTED]

← Responder ↶ Responder a todos ↷ Reenviar



COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EL ABRA LTDA.
Fono: 72 551815
Pasaje Cementerio N°7
El Abra – Requinoa
Mail – abracoop1@hotmail.com

A: ALBERTO LARA VILLALELEN
DE: COOPERATIVA DE AGUA POTABLE EL ABRA LTDA.
REF: SOLICITUD CAMBIO DE MEDIDOR RECINTO ESTADIO El abra 02

El Abra 20-03-2026, según su solicitud de cambio de medidor realizada vía mail se indica que, lunes 23-03-2026 en horario 10:00 am, se realizará el cambio solicitado, fecha en la que tenemos la disponibilidad de los operadores responsables del cambio.

Sin otro particular le saluda atte.

COOP. AGUA POTABLE
"EL ABRA LTDA."
Fda. 04 - Febrero - 1969
R.U.T. 84.666.100-K
REQUINOA

MARCIA VALDIVIA OSORIO
GRTE ABRACOOP LTDA

C.C: _Solicitante
_ Archivo Abracoop Ltda.



MAT. : Solicita suspensión de plazo obra que Indica.

**A: CARLOS ARRIAGADA BLANCO.
ALCALDE (S).**

**DE: LUIS AGUILERA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).**

Mediante la presente y en relación al proyecto de **“Mejoramiento de baños, Estadio El Abra, comuna de Requinoa”**, a cargo, de los Sres. **Ingeniería y construcción Villalén Limitada**, Rut: 76.710.194-5, representante Legal el Sr. Johnny Alberto Lara Villalén Rut: [REDACTED], vengo a informar lo siguiente:

- 1) El contratista a cargo, con fecha 20.03.2026, solicitó suspensión de plazo de ejecución de la obra, fundamentando en la tramitación de empalme eléctrico y solicitud de instalación y cambio de medidor de 19 mm a la Cooperativa Agua Potable El Abra Limitada.
- 2) Se adjunta solicitud, con Folio Presentación N°5075952, con fecha 20.03.2026, TE1 instalación eléctrica interior a la SEC donde corrobora el ingreso y da aviso que la solicitud se encuentra en trámite.
- 3) Se adjunta Respuesta a solicitud de cambio de medidor recinto Estadio El abra, donde la Cooperativa Agua Potable El Abra Limitada con fecha 20.03.2026 confirma el cambio solicitado, indicando como posible fecha de cambio el lunes 23.03.2026 a las 10:00 am.
- 4) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido y conforme al punto 12 de las BAE,... “...se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como: tramitación de Proyectos de Factibilidad de Servicios Básicos...Esta suspensión de plazo empezará a contar de la fecha de ingreso de los respectivos expedientes a tramitación, previa presentación de documento que respalde dicho ingreso...”, se solicita suspender obra a partir del día 20.03.2026.
- 5) Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien solicitar a Usted autorice Mediante Decreto Alcaldicio regularizar suspensión de plazo ejecución de las obras a partir del día 20.03.2026.
- 6) Se adjunta copia de carta y de Memo N° 105 de fecha 23.03.2026 del I.T.O.
- 7) Lo anterior se informa para su conocimiento y Resolución.

Atentamente a Ud,

LOAR



Firmado electrónicamente
LUIS OCTAVIO AGUILERA RIOS
ARQUITECTO EN LA DIRECCION
DE OBRAS MUNICIPALES

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/JE9ccSQvZSYoD14>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

